Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de abril de 2000

Expediente Nº 8.133/00

RES. D. Cs. Ex. Nº 087/00

VISTO:

Que en el Anexo I de la Res. D. Nº 063/00, recaída en estas actuaciones se ha deslizado un error en cuanto se otorgó al alumno Carlos Alberto Saravia – L.U. Nº 44.380 de la Licenciatura en Química, reconocimiento de la asignatura Análisis Matemático II, la cual no fue cursada ni promovida por el mismo, según consta en los registros del Departamento de Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario enmendar el citado error de registro y en uso de atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Anular la concesión de reconocimiento automático por cambio de Plan de Estudios de la asignatura Análisis Matemático I, al alumno Carlos Alberto Saravia – L.U. Nº 44.380 que erróneamente se consignara en el Anexo I de la Res. D. Nº 063/00, conforme se expresa en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Ordenar se consigne en el Anexo I de la Res. D. Nº 063/00, recaída en estos actuados, la rectificación dispuesta por el Art. 1º de la presente, a los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 3º: Cítese y comuníquese personalmente a los alumnos Carlos Alberto Saravia – L.U. Nº 44.380 y José Alejandro Pino – L.U. Nº 203.121. Cumplido, siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas